
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE MAYO DE 1817.

TURQUIA.

Constantinopla 24 de Marzo.

Se han hecho mudanzas importantes en nuestro ministerio. El reis-effendi (ministro de Negocios extranjeros) Mohamed-Seida-Effendi recibió ayer la dimision de este ministerio, de que estaba encargado desde 2 de Junio de 1814: el dia 17 habia dado una fiesta magnífica á los diputados del kan de Bucharia, á la que asistieron los principales miembros del ministerio; en su lugar ha sido nombrado el toschansih-baschi Mohamed-Salyb-Dechanif-Effendi, que tuvo el mismo destino en 1799 y en 1808, aunque poco tiempo. El teffeada (ministro de Hacienda) ha sido depuesto igualmente, y le ha sucedido Mustafá-Masser-Effendi.

La noticia de la pacificacion del distrito de Bagdad no se ha confirmado, antes bien escriben de Alepo, con fecha de 17 de Febrero, que habia llegado alli un correo de Bagdad con noticia de una batalla dada entre Essaad-Bajá, que ha perdido la plaza de gobernador, y Daud-Bajá su sucesor. Este último fue completamente derrotado, y su adversario tomó la ciudad importante de Solimanich, en el Kourdistan.

Muftisade ha sido nombrado gobernador de Silistria, y se dispone á marchar á su destino, acompañado del antiguo mosselim de Smirna Riatib-Oglu-Ahmed-Bajá, que habiendo sido puesto en posesion de los bienes de su hermano, el que fue decapitado, va ahora á Silistria en calidad de Bina-Emini, ó inspector de las obras que se hacen en aquella plaza para reparar las fortificaciones.

La caravana de los peregrinos de la Meca llegó aqui el 8 de este mes, mandada por Surre-Emini-Said-Effendi; en ella iba el antiguo ministro Raschid-Mustafa-Tschelebi-Effendi, que es muy anciano. El Sultan, el Capitan-bajá y algunos de los ministros principales fueron sin aparato á la gran llanura de Heydar, cerca de Scútari, á ver en medio de un concurso inmenso de todas clases la vuelta de los peregrinos y peregrinas, así como las ceremonias ordinarias que se hacen en esta ocasion.

AUSTRIA.

Viena 12 de Abril.

Se da por positivo que desde el 1.º de Mayo próximo todos los empleados del estado recibirán la mitad de sus sueldos en dinero efectivo. Desde la baja tan considerable que tuvo el papel-moneda se habian aumentado

todos los sueldos hasta un 150 por 100, de modo que el que tenia 1⁰⁰ florines en dinero efectivo recibia 2500 en papel, y ahora á este mismo se le darán 500 florines en dinero y 1⁰⁰ en papel. Esta providencia, que debe contribuir precisamente á dar mas valor al papel-moneda, ha empezado ya á producir este efecto, pues desde que se ha tenido noticia de ella se ha disminuido la pérdida que sufre el descuento; y como es natural que cuando un Gobierno expende su dinero por una parte lo vuelve á recobrar por otra, se ha mandado que desde la misma época del 1.º de Mayo se paguen en efectivo los derechos de aduanas, la compra de sal y el porte de las cartas.

El 31 estaban ya en Trieste prontas para hacerse á la vela las dos fragatas austriacas que deben llevar á Rio-Janeiro al encargado de Negocios Mr. de Neven, y á los agregados á la embajada condes de Schonfeld y Nicolas Palffy.

Idem 16.

Acaba de venir un correo portugues con la noticia de que la corte de Rio-Janeiro envia á Liorna las personas destinadas á formar la corte de la Princesa Leopoldina. En virtud de esto ha mudado de resolucion el Emperador, y los sugetos que debian acompañar á la Princesa hasta América no irán á Liorna. Se exceptuan únicamente las condesas de Knenburg, Sarentheim y Londron, que acompañarán á la Princesa hasta Rio-Janeiro. El embajador del Brasil da esta noche una funcion á que asistirán SS. MM.

Idem 19.

Se dice que se casa el Príncipe heredero de Toscana con una de las hijas del Príncipe Maximiliano de Saxonia.

Han llegado ya los diputados del Tirol encargados de felicitar á SS. MM. Entre ellos hay individuos de todas clases hasta aldeanos.

La funcion que dió el embajador del Brasil el dia 16 en su habitacion, situada en la plaza de los Mínimos, ha aventajado á todas las que se han visto de este género. El número de convidados pasaba de 500. A las 10 de la noche llegaron SS. MM. y la familia imperial, y entonces se rompió el baile. La Princesa Leopoldina bailó varias veces.

PIAMONTE.

Turin 11 de Abril.

Aseguran que irán á guarnecer á Alejandría 6⁰⁰ hombres de tropas austriacas, y aunque nuestra corte se opone á ello, no es probable que esta oposicion sea causa de un rompimiento, y en tal caso se puede asegurar que se reforzará la guarnicion de Alejandría.

Génova 21 de Abril.

Durante la mansion del Rey en esta ciudad se han presentado á estos habitantes ocasiones de convencerse de las bondades de S. M. Desde por la mañana se puede estar seguro de encontrar al Rey por las calles á pie visitando los establecimientos de beneficencia, distribuyendo en todas partes socorros, y consolando á los pobres. La Reina, compitiéndole en caridad, visita tambien en los barrios pobres á las familias de los pescadores y marineros.

S. M. ha condecorado á muchos genoveses con la orden de S. Mauricio,

y ha promovido á otros á la magistratura. Estas gracias no se han limitado á esta ciudad sola, sino que ha sido comprensiva á toda la provincia.

Han entrado aqui muchos barcos cargados de trigo, y tambien un buque inglés con artefactos comprados en Carrara.

SUIZA.

Lausana 22 de Abril.

Las cartas de Appenzel, de 16 de este mes, anuncian que se habia sentido á las dos y media de la noche anterior un ligero terremoto. Este fenómeno fue precedido la tarde anterior por una tempestad muy fuerte, acompañada de truenos y rayos, á que siguió una grande nevada. La miseria, segun escriben, es tan grande que hace olvidar la de 1771 y 1772. En algunos pueblos del Toggenburgo, y generalmente en todos los pueblos fabriles, apenas hay que comer. La mortandad se aumenta, y la miseria se acrecienta tambien, á vista de que la primavera debe ser tardia, si los paises que tienen algunas subsistencias no acuden al socorro de aquellos desgraciados.

Idem 25.

Al mismo tiempo que muchos emigrados de diferentes partes de las inmediaciones del Rhin se vuelven á sus casas, pidiendo limosna, por no haber podido embarcarse para América, se ve por otra parte familias enteras y llenas de hijos que emigran en cuadrillas numerosas para el nuevo mundo.

Los paises de Baden, de Suiza, de Alsacia, de Lorena &c. suministran á porfia nuevos contingentes. Hace algunos dias que bajaron seis barcos por el Rhin con 1400 emigrados de los distritos de Basilea, Neufchatel, Soleure, Argovia, Porentruy y del margraviato de Baden.

En Basilea se ha prohibido que desde 21 de Abril se cueza pan blanco. Al mismo tiempo se ha prohibido tambien sacar pan de la ciudad, á cuyo efecto se han mandado poner alguaciles en las puertas para registrar las gentes que salen.

El Gobierno de Schaffusa, por órden de 16 de Abril, impuso tasa en el precio de los granos en todo el canton, y mandó reconocer las casas de los particulares para ver las provisiones que tenian, autorizando á una junta para disponer su venta sucesivamente á los precios señalados por el Gobierno. Esta órden declaraba que estas providencias eran *extraordinarias*; pero las circunstancias y el precio excesivo del pan lo son igualmente. Lo cierto es que el primer mercado celebrado en Schaffusa despues de la publicacion no ha correspondido á la esperanza que se habia concebido, y sí á lo que deben necesariamente producir semejantes providencias tan contrarias á los sanos principios de la ciencia económica. El corto número de forasteros que concurrían de ordinario á los mercados se ha alejado enteramente, y llevan sus granos á los mercados vecinos.

El pequeño pueblo de Gersau, en otro tiempo soberano, y que despues fue reunido al canton de Schwitz, habia reclamado ya en 1814 su antigua independenciam, y estas reclamaciones deben examinarse ahora en la asamblea general del 27 de este mes. Gersau en esta ocasion ha implorado la asistencia de sus antiguos protectores los cantones de Lucerna, Uri y Unterwald.

FRANCIA.

Paris 2 de Mayo.

Escriben de Marsella que como en las tertulias se habla con diversidad de la enfermedad que reina en la parte meridional de Italia, y principalmente en las costas desde Liorna hasta Niza, y como el vulgo que no tiene sino ideas falsas sobre ella se atemoriza con el nombre que se le ha dado de *typhus*, denominacion introducida hace poco tiempo en la medicina para designar una calentura pútrida ó nerviosa, acompañada de síntomas malignos, han creido necesario para ilustrar la opinion y disipar los temores, anunciar que es cierto que se ha manifestado en algunos paises de Italia una calentura que desde luego ha atacado á los pobres, y despues se ha comunicado rápidamente por contagio á los ricos; que uno de los principales caracteres de esta enfermedad es la erupcion de manchas rojas ó moradas en diferentes partes del cuerpo, delirio, postracion de fuerzas, estupor, y algunas veces una lesion profunda del cerebro, y que se ha manifestado sucesivamente en varios pueblos; pero que no tiene ninguna semejanza con la enfermedad que se declaró el año pasado en Noja, en el reino de Nápoles. — Esta enfermedad parece haber tenido origen en las casas de algunos infelices mal alimentados, y se ha hecho contagiosa como todas las calenturas miasmáticas, causando la muerte á algunos individuos; pero como las medicinas convenientes para su curacion son bien conocidas de los facultativos, se espera que en breve se logrará exterminarla del todo.

La junta general de la sociedad de fomento, celebrada en 9 de Abril, fue muy satisfactoria por la cuenta que dieron los gefes de este establecimiento de su situacion y de nuestra industria. Resulta de las relaciones que hicieron que en ningun tiempo se han presentado mas invenciones á su examen que en el año pasado; que desde su fundacion, que fue en el año de 1801, esta sociedad ha dado en premios 2500 francos; que sus fondos actuales son 131166 francos, y que la suma de premios propuestos para los años de 1817 y 1818 asciende á 62600.

Para celebrar el aniversario de la feliz venida del Rey á su capital el 3 de Mayo de 1814 la junta de caridad del primer cuartel ha mandado dar á cada cabeza de las familias anotadas en la lista de los pobres un socorro extraordinario de pan.

Se dice que el Rey de Prusia irá á fines de Mayo á Sedan, en donde se halla el cuartel general del cuerpo prusiano, que hace parte del egército de ocupacion en Francia, y que despues vendrá á Paris, y tal vez pasará á Brusélas.

ESPAÑA.

Cádiz 9 de Mayo.

El dia 6 del corriente dieron la vela de este puerto para el de Callao de Lima, bajo el convoy de la fragata de guerra la *Esmeralda*, al mando del capitan de igual clase D. Luis, Coig las siguientes fragatas mercantes: la *Cleopatra*, la *Perla*, la *Tagle*, el *Comercio*, la *Primorosa Mariana*, la *Vigarrena*, la *Minerva*, el *S. Josef*, por otro nombre el *Rey Fernando*, la *Cas-*

tilla, el *S. Juan Bautista*, y la *Nueva Reina de los Angeles*. Estos buques conducen á su bordo 5 cajones y 10 paquetes de correspondencia del Real servicio y del público.

El mismo dia dió asimismo la vela para la Havana, y con convoy hasta las islas Canarias, la fragata mercante *María Josefa*, que conduce tambien correspondencia.

Ayer entraron aqui procedentes de la Havana los bergantines de guerra *Churruca*, *Alerta* y *Vengador*, y el mercante *Antilope*, y de este puerto y del de Veracruz los buques mercantes la fragata *Veloz* y los bergantines *Hércules Gaditano* y *Nuevo Filipino*, y de la Guaira la goleta mercante *Paloma*.

Asimismo han entrado hoy procedentes de los mismos puertos la fragata de guerra *Diana*, la mercante el *Aguila*, y el bergantin tambien mercante *Eolo*.

Madrid 19 de Mayo.

Hoy en celebridad del cumpleaños de la REINA nuestra Señora ha habido besamanos, al que han asistido los embajadores y ministros extranjeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo han cumplimentado á S. M., que se dignó admitir con su bondad característica á cuantos han tenido la honra de besar su Real mano.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Habiendo ocurrido algunas dudas en las provincias sobre si la compañía de Filipinas ha de pagar el 10 por 100 por rentas provinciales, y el 6, 8 y 10 de habilitacion para la venta de tejidos de algodón extranjeros, con arreglo á las Reales órdenes de 8 y 12 de Febrero último, en los géneros que compran en su nombre los comisionados pertenecientes á comisos; ha acordado la Direccion que la compañía, con arreglo á sus privilegios, está exenta de todo pago en los géneros que adquiera de los comisos, pues que por aquellos se le autoriza para venderlos exclusivamente sin limitacion de tiempo alguno; bajo de cuyo supuesto dispondrá V. no se detenga la entrega de géneros decomisados que compre la compañía, poniendo en ellos solamente el sello prevenido para los de su clase, y no otro. Lo que participa á V. esta Direccion general para su inteligencia y cumplimiento; y del recibo dará el correspondiente aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1817.

Circular del Ministerio de Guerra.

Con el objeto de perpetuar el sobresaliente mérito que contrajeron las valientes tropas que, bajo el mando del teniente general D. Pedro Agustin Giron, tuvieron parte activa en la feliz y sangrienta jornada de Arroyo Molinos el 28 de Octubre de 1811, en la que quedó destruida la brillante division enemiga del general Girard, con pérdida de toda su artillería y bagages, con-

siderable número de muertos y 1500 prisioneros, entre ellos un general, el coronel duque de Aramberg, y otros varios gefes y oficiales, se ha dignado S. M. conceder á todos los individuos militares, que con las armas en la mano contribuyeron al feliz resultado de la referida accion, el uso de un distintivo, que segun el modelo propuesto por el citado general, será una estrella compuesta de seis rayos ó brazos iguales de figura triangular esmaltados de blanco, y terminado cada uno de ellos en un pequeño globo de oro; el centro de la estrella formará un círculo, que será de oro, en donde se verá un sol con los rayos figurados de bajo relief; la circunferencia del círculo será de color morado, y en letras de oro tendrá la siguiente inscripcion: *Arroyo Molinos 28 de Octubre de 1811*; y se llevará pendiente de un ojal de la casaca sobre el costado izquierdo con una cinta blanca, que tendrá á sus cantos dos listas estrechas moradas.

Al solicitar este distintivo los individuos puramente militares, para quienes está señalado, deberán justificar haberse hallado en la accion, y contribuido á su feliz resultado, dirigiendo las instancias por conducto de sus gefes á las respectivas inspecciones, y los individuos retirados ó licenciados del servicio las remitirán por medio de los capitanes generales de las provincias en que esten establecidos, acompañando ademas de los documentos justificativos copia autorizada del Real despacho de retiro ó de la licencia absoluta; en el supuesto que para reclamarle se señala el término de dos meses contados desde esta fecha á los que se hallen en la península, y de seis á los que estuviesen en los dominios de América ó países extranjeros. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1817.

Con fecha 17 de Setiembre de 1816 ha comunicado el capitan de Navío D. Josef de Salas al señor secretario de Estado y del Despacho universal de Marina lo que sigue:

„D. Mariano Font, capitan y piloto de la goleta mercante la Mariana, que salió de Málaga el 29 de Enero de dicho año con destino á la Guayana, en la madrugada del 11 al 12 de Marzo, hallándose en la latitud N. de 15° 13' y longitud de 41° 22' al O. de Cádiz, notó haber tocado la expresada goleta en un banco; y aunque inmediatamente hizo sondar, no encontró fondo con 30 brazas. Corregida su situacion á esta hora, con la proporcional del error de la recalada á la isla Barbada el 17 del propio mes, resulta hallarse situado el expresado banco en latitud de 15° 14' N. y longitud de 42° 05' occidental de Cádiz.”

Parece probable que este sea el mismo que sitúa la carta francesa publicada en 1775 por Berdun de la Crenne, Bordá y Pingré por latitud de 15° 56' N. y longitud de 52° 00' al O. de Paris con el nombre de *Banco ó Alto fondo dudoso*, de que se habla detalladamente en el tomo 2.º del viage de aquellos, páginas 315 y siguientes, y que la Direccion de Hidrografía de Madrid manifestará por menor en las memorias que publicará sobre esta materia y otros puntos interesantes á la geografía.

Deseando el REX nuestro Señor extender la educacion de sordo-mudos, se ha servido aceptar la oferta hecha por el director de los Reales hospicios

de S. Fernando y de esta corte de admitir y mantener en ellos á los niños que siendo pobres y menores de 18 años hubiesen nacido y vivan mendigando en este arzobispado de Toledo, los cuales aprenderán principios de dibujo y algun oficio en la propia casa; y primeras letras, aritmética comun, el uso de la habla y religion en el Real colegio de sordo-mudos, bajo el siguiente arreglo, en que estan convenidos ambos establecimientos.

Para la admision de sordo-mudos en el Real hospicio han de acreditar los pretendientes por certificacion de los párrocos respectivos que sus hijos ó pupilos son del arzobispado y verdaderamente pobres.

Si alguno que no fuese absolutamente pobre quisiese entrar á participar de esta gracia y enseñanza, pagará seis reales diarios, cuatro para el hospicio y dos para el colegio.

Se desea que para la consecucion de tan grande obra no permitan las justicias en sus respectivos distritos que anden vagando ni mendiguen sordo-mudos niños.

Tendrán estos desgraciados en el hospicio un sitio separado, y un zelador destinado para ellos, que los cuidará, y acompañará en comunidad á las lecciones.

Su régimen en puntos de educacion, que no sea fabril, dependerá de lo que prescriba el maestro director del colegio.

No serán admitidos, ni existirán con los demas, ni concurrirán á la enseñanza los que tengan ó adquieran enfermedad contagiosa, hasta que se curen y los den por sanos los facultativos de ambos establecimientos y de los hospitales.

Para habituarles al trabajo ocuparán desde su entrada medio dia en los de las artes ú oficios de la casa á que se les note aficionados, y de consiguiente irán al colegio á una sola leccion.

Se cuidará de que el zelador que se les señale sea capaz de asistir á la enseñanza como discípulo observador, á fin de proporcionarles por este medio un pasante; y para que logren estos bienes se cuenta con la caridad cristiana, rogando á los párrocos del arzobispado, para cuyos pueblos es este beneficio, proporcionen por sí ó sus feligreses algunas limosnas; á cuyo efecto se abrirá una suscripcion, publicando anualmente los donativos que se hicieren á estos seres desgraciados, que no deben ser desatendidos en España, en donde se inventó el arte de enseñarles, y donde deben darse por tantos títulos egemplos de caridad y amor al prójimo.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, se venden dos casas pertenecientes al concurso de acreedores de Alfonso Gil, sitas en la calle de S. Bernardo y de Zurita, barrios de S. Lorenzo, distinguidas ambas con el núm. 9 de la manz. 20, y tienen de sitio la de la calle de S. Bernardo 2842 pies, y está tasada en 36772 rs. vn., y la de la calle de Zurita tiene de sitio 917 pies, y está tasada en 19986 rs. vn. Quien quisiere hacer postura ó mejora á dichas casas acuda en término de 30 dias, contados desde 14 del corriente, á la escribanía del número de cargo de D. Francisco Alcázar.

Por auto del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de número de D. Santiago de Estepar, se ha señalado para el dia martes 3 de Junio próximo, á las 12 de su mañana el remate de las fincas que antes se han subastado, y son las siguientes. *Real sitio del*

Escorial. Una casa sita en la calle del Rey, y otra en la calle de la Cañada, tasadas en 1879 rs. *Aranjuez.* Otra casa en la calle del Almíbar, en 1169 rs.: otra en dicha calle, tasada en 2809 rs.: otra en la misma calle, tasada en 609 rs.; y otra en la calle de S. Antonio, núm. 22, tasada en 1189 rs. *Villa de Pozuelo de Aravaca.* Una casa de campo situada á la entrada de dicho pueblo, con su jardin, tasada en 346854 rs.: otra perteneciente á la misma casa de campo, tasada en 24685 rs.: una tierra inmediata, de $3\frac{1}{2}$ fanegas, en 29 rs. *Villa de Alarcon.* Varios retamares en término de Alarcon, tasados todos en 509 rs. *Villa de Hendaya, en Vizcaya.* Una casa de dos cuerpos, tasada en 979 rs.: 72 yugadas de tierra, pertenecientes á la misma casa, en 1409 rs.: otra casa con huerta y árboles idem, en 309 rs.: otra llamada de Asperochipi, en 709 rs.: otra llamada de Ascubea, en dicha villa, en 509 rs.: otra llamada de Churrio, en 209 rs. *Rentería.* Una fábrica de cortar hierro, con los montes y demas anejo, en 577538 rs. *Isla de Sto. Domingo.* Una casa vivienda de dos cuerpos, tasada en 159 pesos fuertes: otras casas en el muelle de dicha ciudad, que sirven de almacenes, en 2352 pesos fuertes: otra casa y hacienda de azúcar, nombrada la Boca negra, en 28825 pesos fuertes: diferentes tierras pertenecientes á la hacienda de elaborar azúcar, en 25057 pesos fuertes: últimamente un censo de 29 pesos de capital sobre la baronía que obtenia el señor marques de Albudeitia. Las personas que quisieren hacer postura ó mejora, bien en vales ó metálico, acudan á la referida escribanía y audiencia del señor juez para celebrar el remate, siendo arregladas.

A consecuencia de decreto de 16 del corriente de los Señores de la junta suprema de Apelaciones de la Real casa y patrimonio, y por providencia del Sr. Don Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de dicha Real casa y patrimonio, refrendada de D. Alfonso del Pozo, escribano de S. M., sus Reales caballerizas y demas ramos agregados, se ha mandado se vuelva á pregonar por otros 8 dias mas, contados desde el citado dia, una casa sita en esta corte y calle de Quiñones ó de Sto. Domingo la Nueva, distinguida con el núm. 3 de la manz. 515, tasada en 34166 rs., y rematada en 149 de conformidad de los acreedores, que es la misma que se anunció al público por medio de los periódicos de 10 de Agosto, 17 de Setiembre, 12 y 18 de Octubre del año próximo anterior, y 23 de Febrero último. Quien quisiere hacer mejora acuda dentro del referido término ante S. S., y por la escribanía de dichas Reales caballerizas, donde se admitirán las que se hicieren, siendo arregladas; estando señalado para su remate el 23 del que rige á las 9 de su mañana en la casa de la Cruzada, existente en la calle de este nombre, cuarto principal, donde se halla el tribunal y juzgado de la insinuada suprema junta.

El lavadero de lanas titulado del Rosario, jurisdiccion de la villa de Bonilla de la Sierra, y á una legua de la de Piedrahita, provincia de Avila, se halla ya habilitado para el beneficio de ellas en la próxima temporada. La localidad que goza dicho lavadero, la pureza de sus aguas, la longitud y anchura de su apartadero, la extension de su pradera, y el ser una posesion de coto redondo, proporciona las mayores ventajas al extractor de lanas. El que guste valerse de él podrá dirigirse á D. Bartolomé Sainz de Prado, residente en la indicada villa de Piedrahita, seguro de que logrará la mayor equidad y cuanto sea susceptible en su beneficio.

Liga sagrada entre los venerables confesores, ó discurso místico moral que despues de la mision hacia al clero el B. Leonardo de Porto-Mauricio para administrar uniformemente el sacramento de la Penitencia sin laxitud y sin nimio rigor; dispuesto segun las máximas de la Iglesia, decretos de los sumos Pontífices, y doctrinas de los santos Padres. Se hallará en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real.